**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE**

**Y SOBERANO DE PUEBLA.**

**P R E S E N T E S**

El que suscribe Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, por conducto del Diputado Raymundo Atanacio Luna, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 Fracción II 134, 135 y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, me permito someter a consideración de este Cuerpo Colegiado la siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA A SUPRIMIR EL ORGANISMO P**iudad Modelonte Decreto, serán iete n de dominio p del Estado de Puebla as**ÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “CIUDAD MODELO”**, de conformidad con los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

Que el 22 de enero el entonces titular del Poder Ejecutivo del Estado, envió al Congreso del estado la propuesta de decreto para la creación del Organismo Público Descentralizado “Ciudad Modelo”, mismo que fue aprobado y publicado cinco días después.

Que la prestación de los servicios públicos es un golpe para la autoridad y autonomía de los 5 municipios en cuanto a la Ciudad Modelo, porque ésta queda en manos del gobierno del Estado a través del OPD, contrario a lo que enuncia el artículo 104 de la Constitución del Estado.

Que el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla reza que “La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado….”

Que el Organismo Público Descentralizado Ciudad Modelo realizará funciones que corresponden a la figura jurídica del ayuntamiento.

Que la creación del Organismo Público Descentralizado Ciudad Modelo es una práctica autoritaria de un poder que se impuso como absoluto y borra de facto la soberanía de los municipios de San José Chiapa, Nopalucan, Soltepec, Rafael Lara Grajales y Mazapiltepec, al quitarles el control de gestión y servicios municipales y el manejo de recursos de los mismos.

Es por ello que, atendiendo a lo antes expuesto y fundado, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Gobernador del Estado de Puebla a suprimir el Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, creado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

**A T E N T A M E N T E**

**PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 3 DE OCTUBRE DE 2018**

**DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA**